



Política de Comportamiento

ELIS VILLAMARTÍN

1 Introducción

- 1.1 La presente política se ha concebido para promover un sistema de valores en el Colegio que fomente una enseñanza y un aprendizaje de calidad, y todo ello en un entorno de respeto y de colaboración. La aplicación de esta política promueve el tratamiento justo y transparente de todos los/las alumnos/as. La intención del colegio es animar al alumnado a adoptar los estándares más altos de comportamiento y principios, y a respetar la filosofía del colegio.
- 1.2 La presente política rige para todos/as los/las alumnos/as, incluyendo a aquellos/as que se encuentran en el ciclo de educación infantil.
- 1.3 Nuestro compromiso es garantizar la seguridad y el bienestar de todo el alumnado y de los miembros del personal y lograr que el comportamiento y la conducta de los/las alumnos/as sea para nosotros un motivo de orgullo. Pretendemos ser un lugar seguro para los menores en el que sientan que forman parte de un grupo y puedan confiar en los adultos y hablar con ellos abiertamente sobre sus problemas.
- 1.4 La presente política resume nuestro Código de Conducta aplicable a los/las alumnos/as, así como el sistema que rige el uso de sanciones y recompensas con el fin de garantizar que se mantienen nuestros altos estándares. Asimismo, es nuestra responsabilidad asegurar que se toman las medidas necesarias para salvaguardar y promover el bienestar de los menores.
- 1.5 El/la Director/a del colegio es la persona responsable de desarrollar esta política dentro del marco establecido por Cognita como propietario. De esta manera, es la dirección quien decide y marca los estándares de comportamiento que se espera que cumplan nuestros/as los/las alumnos/as en el colegio. Implica determinar cómo se fijarán dichos estándares y las normas del colegio, así como las sanciones por el incumplimiento de las mismas y las recompensas por buen comportamiento. Las medidas descritas en nuestra política pretenden fomentar el buen comportamiento, la autodisciplina y el respeto, y que los menores realicen las tareas que se les asignan y regulen su conducta. **El profesorado puede sancionar a los/las alumnos/as por un mal comportamiento que ocurre en el colegio, y, en algunos casos, fuera de él (incluyendo la actividad online).**
- 1.6 La presente política debe leerse junto a las otras políticas aplicables del colegio incluyendo la Política Anti-Acoso; la Política de Protección Integral del Menor; la Política de Suspensión, Exclusión y Baja en otras circunstancias; la Política de Drogas y Alcohol; la Política de Necesidades Especiales; el Código de Conducta del personal; la Política de TI, la Política de Uso Razonable de la Fuerza.
- 1.7 El colegio hace ajustes razonables para los/las alumnos/as con necesidades educativas especiales y discapacidades o ciertas condiciones médicas. Somos conscientes que no todas las personas que necesiten apoyo tendrán necesidades especiales identificadas.
- 1.8 En aquellos casos en los que la dirección considere que el comportamiento de un menor constituye un delito o bien una amenaza grave para cualquier otra persona, lo notificará siempre a las autoridades policiales pertinentes. Si se estima que alguna falta de comportamiento está causando o podría resultar en sufrimiento o un daño considerable a un menor, se deberá seguir de forma estricta nuestra Política de Protección y Seguridad de Menores y se emprenderán las medidas necesarias de acuerdo con los procedimientos de derivación de las autoridades pertinentes. *Si un menor se encuentra en una situación de peligro inminente o corre el riesgo de sufrir daños, se deberá derivar el caso inmediatamente a los servicios de atención al menor y/o a la policía de acorde con nuestra Política de Protección Integral del Menor.*

- 1.9 Publicamos esta política en nuestra página web. Asimismo, procedemos a su revisión como mínimo una vez al año. La presente política se menciona en los contratos que suscribimos con las familias de los/las alumnos/as.
- 1.10 Ofrecemos apoyo a los menores en aquellas situaciones difíciles que pueden atravesar en su vida, como aquellas relacionadas con casos de violencia doméstica, acoso escolar, accidentes, cambios, pérdidas de amistades, divorcios y separaciones, fallecimientos y duelo. De esta manera, desarrollan su resiliencia, además de estrategias para lidiar con la situación difícil, lo que evita que padezcan trastornos de salud mental en etapas posteriores de su vida.

2 Nuestro Enfoque

- 2.1 El buen comportamiento es fundamental para el aprendizaje efectivo. Nuestra política constituye un enfoque justo, coherente y transparente con el que gestionar las cuestiones relacionadas con el comportamiento en el colegio y combina las medidas disciplinarias pertinentes con el apoyo que brindamos en un entorno escolar que se preocupa por su alumnado.
- 2.2 Colaboramos con los/las alumnos/as, con sus familias, y con todos los miembros del personal del Colegio para crear un entorno de respeto mutuo y de comprensión. Nuestra política escrita refleja este enfoque, en el que se combinan de forma equilibrada las medidas disciplinarias y sanciones con un compromiso firme con el fomento de actitudes positivas. Esperamos que el alumnado, las familias y los miembros del personal entiendan y cumplan las normas del Colegio, así como sus responsabilidades y lo que se espera de ellos según lo descrito en la presente política. Asimismo, esperamos que tanto el personal como las familias sirvan en todo momento de ejemplo a seguir de buen comportamiento, de manera que nuestros los/las alumnos/as puedan sacar el máximo provecho de sus experiencias en el Colegio.
- 2.3 Resulta fundamental que los miembros del personal sigan esta política en todo momento para garantizar que se aplica de forma coherente y con efectividad. A nuestro modo de entender, así es como se logrará que los menores sientan que se les trata de forma justa.
- 2.4 En caso de que un menor experimente dificultades sociales, emocionales o relacionadas con su comportamiento, es nuestro deber apoyarle para que desarrolle su resiliencia y se proteja su salud mental. De igual manera, debemos garantizar que todos participen de igual manera en todas las oportunidades y las experiencias educativas que les brindamos y que no se obstaculiza el aprendizaje de sus compañeros.
- 2.5 En las situaciones más graves, optamos por que el menor reciba apoyo externo, además de apoyo en el Colegio en una etapa inicial, por ejemplo, a través de servicios de intervención temprana y/o profesionales médicos.
- 2.6 Los miembros del personal trabajarán en colaboración con el/la coordinador/a de necesidades educativas especiales (*Special Educational Needs Coordinator, SENCo*) y el/la Coordinador/a de Bienestar y Protección para garantizar que conocemos bien los servicios de asistencia en salud mental disponibles en nuestra localidad, ya provengan del sistema de atención sanitaria o de organizaciones privadas o de voluntarios.

3 Principios del Colegio

- 3.1 Los centros educativos de calidad fomentan el buen comportamiento mediante una combinación de expectativas altas, una política clara y un sistema de valores que promueva la disciplina y el respeto mutuo entre el propio alumnado, y entre los los/las alumnos/as y el personal del colegio.
- 3.2 La calidad del aprendizaje, la enseñanza y el comportamiento son cuestiones intrínsecamente vinculadas y cuya responsabilidad recae en todo el personal.
- 3.3 Principios del Colegio:
- El alumnado y el personal del colegio deben tratarse con respeto.
 - El buen comportamiento debe ser la expectativa y se aplicarán las sanciones de forma sistemática cuando se observe un comportamiento inaceptable, lo que incluye el acoso escolar, comportamiento sexual dañino/inapropiado y el uso de la violencia.
 - Se tomarán las medidas pertinentes para reducir los riesgos de que se produzca un comportamiento inadecuado, así como acciones concretas para evitar que un número desproporcionado de incidentes de comportamiento afecte a los colectivos de los/las alumnos/as más vulnerables, incluyendo a los menores con necesidades educativas especiales o discapacidades.
 - Se deberá identificar y apoyar a los menores cuyo comportamiento o asistencia a clase puedan verse afectados por situaciones adversas tales como el luto, el divorcio o la separación de sus padres, o por ser víctimas de maltrato.
 - Se debe escuchar a todos los/las alumnos/as y ofrecerles una respuesta.
 - Todos/as los/las alumnos/as tienen derecho a aprender en un entorno seguro.
 - Los menores deberán mostrar un comportamiento digno durante, por ejemplo, visitas educativas, prácticas profesionales, acontecimientos deportivos, en los trayectos hacia el colegio y al salir de este, etc.
 - Todo el personal deberá servir de modelo de un comportamiento aceptable y promoverlo desarrollando de forma activa las habilidades sociales, emocionales y de comportamiento del alumnado.
 - Todos los miembros de la comunidad educativa deben entender y aceptar los principios que rigen la Política de Comportamiento.

4 Expectativas y responsabilidades

- 4.1 Nuestro comportamiento es la manera en la que actuamos y reaccionamos frente a los demás y frente a las situaciones en las que nos hallamos inmersos. Nuestro objetivo es que nuestros/as alumnos/as aprendan a comportarse de forma socialmente aceptable.
- 4.2 En nuestro colegio, los docentes tienen autoridad para sancionar a los/las alumnos/as que muestren faltas de comportamiento en el colegio, y esta facultad se aplica a todos los miembros del personal remunerado que ostenten responsabilidad sobre los menores, a menos que el/la Director/a haya indicado lo contrario.
- 4.3 Para que su comportamiento se considere socialmente aceptable, creemos que los menores deben ser capaces de:
- Tratar a los adultos y a los demás menores con respeto y amabilidad;
 - Hablar con los demás con educación; y
 - Mostrar confianza en sí mismos y una autoestima alta.
- 4.4 Para fomentar eso, el personal del colegio:
- Tratará a todos los menores y adultos con respeto.
 - Hablará a los demás con educación.

- Reconocerá los esfuerzos y los logros de los menores con la mayor frecuencia posible.
- Explicará a los menores, cuando se hayan equivocado, cómo tendrían que haber actuado o qué tendrían que haber dicho en dicha situación.
- Animará a los menores a la autorreflexión cuando se hayan equivocado y para motivar el aprendizaje;
- Informará a las familias de los logros y los esfuerzos de sus hijos e hijas; de cualquier preocupación sobre comportamientos, y explicará cualquier preocupación sobre riesgos a sí mismo o a otros por el comportamiento demostrado; y
- Evitará utilizar un lenguaje crítico o sarcástico con los menores y con otros adultos.

4.5 No toleraremos las muestras de comportamiento siguientes, tanto si provienen de un adulto como de un menor:

- Uso de un lenguaje antipático u ofensivo;
- Golpes, patadas, mordiscos u otras agresiones físicas; o
- Comentarios racistas, sexistas, homofóbicos, bifóbicos, transfóbicos cualquier otro comentario discriminatorio hacia terceros, incluyendo las personas con características protegidas.

4.6 La función del profesorado

- Los/las profesores/as son las personas responsables de asegurar que el código de conducta se aplica en su clase, y que sus grupos se comportan de forma aceptable durante sus clases.
- El profesorado debatirá en clase cualquier incidente relacionado con una conducta inapropiada, por ejemplo, en reuniones grupales o tutorías.
- Todo el profesorado velará por que se cumpla el código de conducta de la clase de forma sistemática y tratará a todos/as los/las alumnos/as de forma justa.
- Los adultos deben dejar claro que, si están decepcionados, es con el comportamiento del menor y no con el propio menor. Deben aplicar la disciplina en privado, no con reprimendas en público, para que cuando se aplica una sanción, el menor puede empezar de cero.
- Si un menor muestra un comportamiento inadecuado en clase, el/la profesor/a se encargará de llevar un registro de todos estos incidentes y, de entrada, gestionará por cuenta propia la situación. Ahora bien, si dicho comportamiento se prolonga, requerirá la ayuda y el asesoramiento del equipo directivo. Cuando proceda, mantendrá una conversación con la familia para propiciar una mejora de la actitud y la aplicación de las medidas más adecuadas.
- El/la profesor/a notificará a la familia los progresos de todo el alumnado bajo su responsabilidad, de conformidad con nuestra política. El/la profesor/a también podrá ponerse en contacto con la familia si surge alguna preocupación sobre el comportamiento o el bienestar de un menor, de acorde con las directrices de nuestra Política de Protección Integral del Menor.
- Se utilizará un formulario de incidentes para registrar cualquier situación que afecte a un menor o a cualquiera de los miembros del personal del colegio y que haya causado daños personales o materiales, como un robo o hurto, un perjuicio deliberado o cualquier otro incidente de naturaleza grave. Se notificará de dichos incidentes al/a la Directora/a y a la familia, y se registrarán todos los detalles de los mismos de forma completa y precisa. Los formularios de incidentes se custodiarán en el colegio y los registros se guardarán en el expediente del menor y en el libro de incidentes.
- En las aulas, en todo el recinto escolar y durante las visitas educativas se deberá cumplir en todo momento con las normas en materia de seguridad y salud aplicables. Esto implicará, entre otras medidas, mantener el orden y la limpieza de los espacios.
- No se tolerarán los comentarios racistas, sexistas, homófobos, transfóbicos o que resulten ofensivos o degradantes por cualquier otro motivo.

- Nunca se debe recurrir a la violencia física para gestionar la conducta (para el uso razonable de la fuerza, véase abajo).
- Solo se recurrirá al uso razonable de la fuerza en casos excepcionales, y únicamente para evitar daños a los/las alumnos/as o perjuicios materiales, o bien que los/las alumnos/as cometan un delito. Se recurrirá únicamente a la fuerza física mínima necesaria, se registrará el incidente y se informará a las familias. Para más información al respecto, consúltese nuestra Política sobre el Uso de la Fuerza Razonable.
- Se debe cumplir con el Código de Conducta del personal y la Política de TI (Seguridad Digital y Uso Aceptable).

4.7 Qué esperamos de nuestros/as alumnos/as en el colegio

- Cumplir con el Código de Conducta del colegio
- Llegar a clase con puntualidad y con todo el material que se necesite para la sesión.
- Escuchar de forma respetuosa y atención cuando el profesorado dé instrucciones.
- Seguir las instrucciones del profesorado correctamente.
- Seguir las instrucciones del profesorado sobre el movimiento en las aulas.
- Tratar a los demás con respeto, amabilidad y consideración en todo momento.
- Vestir de forma pulcra y con el uniforme que se haya especificado para cada actividad.
- Cumplir en todo momento con las normas en materia de seguridad y salud en las aulas y en todo el recinto escolar. Esto implicará, entre otras medidas, mantener el orden y la limpieza de los espacios.
- Desplazarse por las instalaciones y espacios del colegio de forma prudente y calmada.
- No hacer comentarios racistas, sexistas, homófobos, tránsfobos o de carácter ofensivo o degradante.
- Nunca recurrir a la violencia física.
- Cumplir con la totalidad de los acuerdos en materia de seguridad digital.

Este listado no es exhaustivo.

4.8 Expectativas de las familias

Las familias que matriculan a su hijo/a en el colegio se comprometen a acatar las políticas y normas, incluyendo la presente política, cuando firman el Contrato Parental. El colegio valora una relación estrecha con las familias y las anima a trabajar de forma colaborativa con el colegio con el fin de ayudar a mantener buenos estándares de comportamiento tanto dentro como fuera del colegio. Sobre todo, el colegio espera que las familias apoyen los valores del colegio en asuntos como la asistencia a clase y la puntualidad, e comportamiento y la conducta, el uniforme y el aspecto, niveles de trabajo escolar, actividades extracurriculares y los deberes/estudio privado.

El colegio colaborará con las familias, cuando sea posible, y, si es pertinente, con agencias externas en asuntos de gestión de comportamiento.

5 **Política sobre recompensas y sanciones**

5.1 Nuestras recompensas – para promover el buen comportamiento

- Todos los miembros del personal elogiarán, recompensarán y sancionarán a los/las alumnos/as de forma coherente.
- A los/las alumnos/as de menor edad se les darán estrellas y pegatinas por sus logros. Compartirán su trabajo con otros/as profesores/as y con el/la Directora/a
- El/la directora/a otorgará el por méritos extraordinarios a los/las alumnos/as de forma individual al final del año.

- Se otorgan puntos de logro a los estudiantes por su excelente trabajo, sus contribuciones y por representar los Valores de ELIS.
- Se organizarán sesiones para comentar los logros. De esta manera, se reforzará nuestra cultura positiva y se fomentará el buen comportamiento. Servirán asimismo para celebrar los logros de los niños y niñas y mejorar su autoestima y la confianza en sí mismos.

5.2 Estrategias y apoyo

A continuación, se especifican una serie de estrategias que se deben poner en marcha en el Colegio y que están destinadas a fomentar el buen comportamiento:

- Realizar cambios en la organización del aula, dónde se sienta cada los/las alumnos/as, etc.
- Utilizar recursos de tipología diversa.
- Fijar objetivos pequeños y asumibles.
- Establecer periodos cortos en los que, bajo supervisión, se fomente la reflexión personal.
- Crear sistemas de recompensas en los que no se haga mención del comportamiento inapropiado.
- Otorgar certificados por cualidades positivas.
- Elogiar el buen comportamiento cuando este se manifieste en la clase.
- Lograr la participación temprana de los padres y madres para elaborar un plan de acción de forma conjunta.
- Recurrir a la mediación y la tutoría entre pares.
- Seguir un planteamiento basado en la idea de la justicia reparadora.
- Convocar sesiones de orientación en el Colegio para prestar asistencia a los/las alumnos/as que estén afrontando dificultades sociales, mentales o emocionales.
- Proporcionar formación en habilidades sociales.
- Derivar a los/las alumnos/as servicios de apoyo educativo.
- Derivar a servicios de atención y/o terapia familiar para que los/las alumnos/as y su familia sean capaces de entender y gestionar mejor el comportamiento en cuestión.

5.3 Nuestras sanciones

Por norma general, el profesorado gestionará las faltas leves de disciplina y siempre de forma justa y mostrando comprensión y apoyo. En este sentido, siempre se tendrán en debida cuenta las necesidades particulares del menor. No obstante, si se da una situación en la que el menor transgrede los límites aceptables que se hayan establecido en el colegio, se hablará con él/ella para que entienda dichos límites y qué se espera de él/ella.

El castigo físico es ilegal y nunca se usará, ni amenazará con usarlo en nuestro colegio. No apoyamos el uso de castigo físico por parte de las familias a sus hijos/as por conductas mostradas en el colegio. El castigo físico por parte de las familias se trata bajo el amparo de nuestra Política de Protección Integral del Menor.

Ejemplos de sanciones que podrían emplearse en el colegio:

- Amonestación verbal
- Carta a los padres para comentar el comportamiento
- Trabajos adicionales o repetición de trabajo hasta alcanzar el estándar requerido
- Quedarse en el colegio después de las horas de clase; retirada de privilegios
- Confiscación de material si se está usando de forma inapropiada o sin consideración
- Una tarea o servicio para la comunidad escolar, bajo la supervisión de un miembro del personal

- Ayuda con tareas domésticas, como la recogida de basura, bajo la supervisión de un miembro del personal
- Reportar de manera regular, incluye reportes de rendimiento académico; reportar cada mañana, comprobaciones sobre el comportamiento o ser identificado para seguimiento de conducta
- Retirada de una clase, visita educativa o evento de equipo.

Todos los incidentes relacionados con el comportamiento y disciplina se tratarán lo antes posible.

- 5.3.1 Debemos considerar si el comportamiento en cuestión da motivos razonables para sospechar que el menor está sufriendo o puede llegar a sufrir un daño considerable. En tales casos, el personal seguirá nuestra Política de Protección Integral del Menor e informará del caso al/a la Coordinador/a de Bienestar y Protección para solicitar ayuda y asesoramiento antes de establecer cualquier sanción. También se deberá determinar si el comportamiento disruptivo continuado es el resultado de alguna necesidad educativa o de cualquier otro tipo no satisfecha. Llegados a este punto, se deberá decidir si se necesita una valoración del caso por parte de una agencia externa.
- 5.3.2 Cuando los problemas aparezcan, sean recurrentes o se prolonguen en el tiempo, se procurará involucrar a los padres y madres desde una fase temprana.
- 5.3.3 Debe notarse que, en la mayoría de los casos, las sanciones del colegio se emplean de forma jerárquica. En los casos de un comportamiento más grave, la dirección se reserva el derecho de usar cualquier sanción incluyendo la suspensión, expulsión o baja en otras circunstancias, incluso antes de emplear sanciones más leves.
- 5.3.4 Cualquier sanción empleada debe ser razonable dadas las circunstancias y se debe considerar factores pertinentes que podría incluir la edad de los/las alumnos/as, si presenta necesidades educativas especiales o alguna discapacidad, y las obligaciones religiosas que le atañan. Entre las sanciones posibles se encuentran las siguientes:

6 Suspensión y Expulsión

- 6.1 El/la Directora/a se reserva el derecho a suspender, expulsar o pedir que se marche un/a alumno/a del colegio. Los procesos de suspensión y expulsión se rigen por nuestra Política de Suspensiones, Expulsiones y Bajas en otras circunstancias.

7 Alegaciones de Comportamiento Sexual Dañino y Abuso entre Iguales

- 7.1 Las alegaciones sobre un menor mostrando Comportamiento Sexual Dañino y/o abuso entre iguales se toman en serio y se tratan de manera justa y consistente, proporcionando protección efectiva contra la víctima y apoyo para la persona sobre quien se ha hecho la alegación de sospecha, y siempre consultando al/a la Coordinador/a de Bienestar y Protección. Todas las alegaciones se abordan acorde con la Política de Protección Integral del Menor. En la mayoría de los casos, el colegio hablará con las familias de tanto la víctima como del supuesto autor, cuando haya habido una denuncia de comportamiento sexual dañino o abuso entre iguales, al menos que esto pudiera poner en riesgo a la víctima o supuesto autor. Se proporcionará el apoyo necesario a todas las partes involucradas y el colegio valorará qué información compartir con los padres para asegurar la confidencialidad. El colegio se esforzará para mantener la confidencialidad durante la investigación. Se derivarán casos a los servicios sociales cuando sea necesario acorde con la Política de Protección Integral del Menor.

8 Procedimiento de quejas

Esperamos que cualquier preocupación o dificultad relacionada con esta política se puede gestionar y resolver de forma informal, sensible y eficaz. Pedimos a las familias compartir cualquier preocupación con nosotros para que podamos seguir el proceso de mejora continua de la calidad de la educación en nuestro centro.

- 8.1 El Procedimiento de Quejas se encuentra disponible en la página web del Colegio y establece cómo los padres y las madres de los/las alumnos/as matriculados/as en el colegio pueden plantear una queja formal y cómo lo gestionará el colegio.

9 Seguimiento y evaluación

- 9.1 El colegio registrará todos los incidentes relacionados con el comportamiento (incluyendo el acoso) y también las sanciones aplicadas de acorde con esta política. De esta manera se hará un seguimiento de las tendencias de comportamiento en el colegio y se evaluará la eficacia de esta política. El/la Director/a es responsable de mantener un registro de incidentes de comportamiento.
- 9.2 El colegio evaluará si hay tendencias de comportamiento preocupante, problemático o inapropiado entre el alumnado que a su vez puede indicar un posible problema cultural en el colegio que permita la ocurrencia de dichos comportamientos. En caso de identificarse ciertas tendencias, el colegio decidirá qué acción tomar, que podría incluir formación del personal, adaptando el curriculum de PSHE o la modificación de esta política.
- 9.3 Asimismo, el/la Directora/a es la persona responsable de implementar la presente política y de revisarla periódicamente para evaluar tanto su implementación como su impacto.
- 9.4 La dirección del colegio notificará los incidentes de comportamiento y los relacionados con el acoso escolar en las reuniones de gobernanza. Estas son las funciones de supervisión y evaluación del propietario.
- 9.5 Cuando el enfoque con el que el colegio aborda las faltas de comportamiento suscite algún tipo de preocupación, el Head of School Improvement Spain y/o Directora de Educación Europe serán las personas responsables de estudiar la cuestión.

Ownership and consultation	
Document Sponsor	Chief Education Officer
Document Author / Reviewer	Director of Education Europe
Document application and publication	
England	No
Wales	No
Spain	Yes
Switzerland	No
Italy	No
Version control	
Current Review Date	September 2024
Next Review Date	September 2026
Related documentation	
Related documentation	Anti-Bullying Policy Exclusion Policy Safeguarding and Child Protection Policy Use of Reasonable Force Policy IT - Acceptable Use & Digital Safety Policy Code of Conduct

